INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

PROPUESTA DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

Diana Milena Estupiñán López (jefe de área). Clara Victoria Forero Rocha. Luisa Fernanda Bayona. Flor Edilsa López Súa. Luis Enrique Vásquez Montiel. José Fernando Montealegre Giraldo

- 1. El estudiante para aprobar el tercer periodo debe desarrollar las 4 guías.
- 2. El plazo de recepción de las guías debe ser 15 días después de enviada la actividad (hasta la entrega del siguiente trabajo).
- 3. La Asignatura de biología en los grados sextos y séptimos el contenido temático se reduce para facilitarle el aprendizaje al estudiante.

GRADO	PERIODO	TEMÁTICA
SEXTO	TERCERO	Sistema Digestivo
	CUARTO	Sistema Respiratorio
		Sistema Circulatorio
SEPTIMO	TERCERO	Sistema Óseo
	CUARTO	Sistema Muscular

4. Finalizado el tiempo de entrega de cada actividad los docentes del área entregaran un reporte a los directores de grado de los estudiantes que no hayan entregado o participado de las actividades y quedará reportado en el observador, por el docente de la asignatura.

CRÍTERIOS DE APROBACIÓN PARA EL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES

Un estudiante aprueba el periodo académico si:

EN LO COGNITIVO (SABER):

Desarrolla en casa y envía al docente las 4 guías resueltas correctamente a través del medio que se le facilite: WhatsApp, email o plataforma IEAN.

EN LO PROCEDIMENTAL (HACER):

1. El estudiante se debe identificar por privado con nombres y apellidos, especificando que es lo que van a enviar.

- 2. Cuando le tome la foto al desarrollo de la guía, el estudiante le debe colocar nombres, apellidos y el grado a cada hoja. (debe estar escrito en lapicero- no lápiz).
- 3. Se tiene en cuenta para la nota de cada guía: la presentación, la letra, el orden, la nitidez de la imagen y por supuesto el contenido. (tanto virtual como en físico).
- 4. Los trabajos se deben entregar con una secuencia lógica y en orden.
- 5. Las guías se recibirán en los plazos establecidos y en jornada académica (salvo casos especiales ya conocidos).
- 6. Los trabajos son individuales, en caso de copia se considera como una acción fraudulenta establecida en el artículo 8, enciso 14 del pacto de convivencia de la IEAN. Por lo tanto, se le colocará 1.0 en la actividad a las dos o más personas y su respectiva anotación **en el observador virtual.**

EN LO ACTITUDINAL (SER):

- 1. Se tendrá en cuenta para la calificación del ser la asistencia y participación del estudiante en las asesorías de los grupos según horario institucional escribiendo presente con sus nombres apellidos.
- 2. El estudiante respeta los horarios establecidos de clase, el tema u objetivo del grupo, y contesta sólo a quien corresponda.
- 3. El educando no envía memes, emojis, cadenas, noticias e imágenes personales.
- 4. El grupo de WhatsApp es solo para información académica del grado, de la asignatura correspondiente y temas relacionados con la clase.
- 5. El estudiante es claro, conciso y resume tus textos lo más posible.
- 6. En el marco del respeto, acoge lo establecido en el pacto de convivencia.
- 7. En caso de situaciones particulares (problemas personales de los estudiantes o desacuerdos con el docente) se deben tratar por interno.
- 8. El estudiante debe evitar enviar archivos o imágenes demasiado grandes.
- 9. El educando envía exclusivamente mensajes escritos, no audios.
- 10. El discente lee muy bien las orientaciones del profesor antes de responder.
- 11. El estudiante respeta los horarios de clase y acompañamiento por parte del docente.
- 12. El educando no usa mayúsculas, ya que si las utiliza se entiende como un grito.

- 13. Para grupos de WhatsApp en los cuales existan estudiantes con el rol de coadministradores, ellos no deben agregar a personas que no se encuentren en el grado correspondiente.
- 14. El estudiante se debe excusar en un tiempo máximo de 3 días hábiles cuando por cuestiones económicas, de cobertura y demás factores no previsibles, no puede estar presente en los encuentros mediados por WhatsApp.